

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá,D.C., doce (12) marzo de dos mil veinte (2020)

206.

Rad.2018-00190

En atención al anterior informe, el Juzgado **RESUELVE:**

Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda, ordenada en el auto admisorio. Oficiese a la Oficina de Registro correspondiente.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 21 hoy **16 MAR. 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria.
Gloria Maria G. de Riveros